



ADENDA 1

Teniendo en cuenta que por error involuntario, en el documento de convocatoria para Secretaría General en donde se escribió "**LUNES 22 DE DICIEMBRE**", como fecha de radicación de hojas de vida, (siendo la correcta lunes 21) con el fin de garantizar la participación de los interesados, nos permitimos extender el plazo de entrega de las mismas hasta el día miércoles 23 de diciembre hasta las 12m, en la ventanilla única de la secretaria General; por lo anterior la convocatoria quedara así:

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA ELECCION DE SECRETARIO(A) GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE RISARALDA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 111 del Reglamento Interno de la Corporación, adoptado mediante la Ordenanza N° 02 1 de 201 3 y en acatamiento a lo ordenado por la presidencia de la corporación.

CONVOCA

A todos los interesados en desempeñar el cargo de Secretario(a) General de la entidad, que consideren cumplir los requisitos reglamentarios establecidos, para que se postulen e inscriban como aspirantes ante la secretaria general.

Los requerimientos para la inscripción y el proceso de selección se detallan a continuación:

1. DESCRIPCION DEL CARGO A PROVEEER (Artículo 20°
Reglamento Interno)
CARGO: Secretario General - Jefe de Oficina
CODIGO: 006
GRADO: 27

ASIGNACION SALARIA L: \$4 835.670 (cálculo realizado sobre IPC para esta vigencia - aproximadamente)

FUNCIONES. Son las contempladas en el artículo 20 de la Ordenanza N° 021 de 2013, Reglamento Interno. Comprende las siguientes esenciales

1. Ser el Secretario General de la Asamblea
2. Ser el Jefe de Personal de la entidad
3. Ser el Director Administrativo de la entidad
4. Ser el Jefe de Presupuesto de la entidad
5. Ser el Jefe Jurídico de la Entidad
6. Ser el Representante de la Dirección para los procesos de Calidad
7. Ser el Secretario de la Plenaria
8. Dar fe de las situaciones de hecho y derecho de la Asamblea
9. Ser el Jefe de Control Interno y de Control Interno Disciplinario

Las demás contempladas en el mencionado artículo detalladas por proceso, las cuales pueden ser consultadas en su totalidad en la página web de la entidad. (Ver Ofdenanza 021 de Noviembre 21 de 2013).

2. REQUISITOS REGLAMENTARIOS: (Artículo 20° del Reglamento Interno)

- a) ACADEMICO S. Abogado titulado con tarjeta profesional vigente.

Acreditación: Se deberá acreditar con fotocopia debidamente autenticada del diploma o acta de grado, de la tarjeta profesional de abogado, Certificado de antecedentes disciplinarios de abogados.

- b) EXPERIENCIA: Dos años de experiencia profesional.

Acreditación: Se deberá acreditar con certificaciones originales o copias auténticas de las mismas que acrediten el tiempo exigido.

3. INSCRIPCIONES: (Artículo 112 del Reglamento Interno)

Los interesados se deberán inscribir con su hoja de vida completa en la secretaria general de la corporación, adjuntando copias autenticadas de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, igualmente deberán

adjuntar certificados originales de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales con no más de 20 días de expedición por parte de la autoridad competente.



DIAS Miércoles 23 de diciembre

HORARIO De 8:00 a.m. a 12:00 m

LUGAR. Secretaria General Asamblea

Departamental.

RESPONSABLE: El funcionario responsable de la recepción de la documentación será la secretaria ejecutiva en la ventanilla única y de expedir las constancias de inscripción será la actual Secretaria General de la entidad, Doctora MARIA CATALINA CORREA HERNANDEZ

4. DESCRIPCION Y CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	DESCRIPCION
PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA ABIERTA	JUEVES 17 DE DICIEMBRE 20 DE DICIEMBRE	DIARIOS DE CIRCULACION LOCAL, PAGINA WEB Y CARTELEM DE LA ENTIDAD
INSCRIPCIONES OE ASPIRANTES	Hasta el 23 de diciembre 12 m	SEGUN LO DETALLADO EN EL NUMERAL 3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
DESIGNACION COMISION ACCIDENTAL	23 de diciembre	PARA ESTUDIO DE HOJAS OE VIDA Y VERIFICACION DE REQUISITOS (ARTICULO 1 13 REGLAMENTO INTERNO
ESTUDIO DE HOJAS DE VIDA Y ELABORACION DE INFORME POR PARTE DE LA COMISION ACCIDENTAL	24 de diciembre	SE LEVANTA INFORME POR PARTE DE LA coMtstoN DETERMINANDO LOS ASPIMNTES ELEGIBLES(ART 1 13 REGLAMENTO INTERNO)
LECTURA DEL	2 de Enero	LECTURA POR PARTE

INFORME	de 2016	DE LA SECRETARÍA EN PLENARIA ARTICULO 13 (REGLAMENTO INTERNO
PRESENTACION ANTE LA PLENARIA	2 de Enero de 2016	PRESENTACION POR PARTE DE LOS ASPIRANTES DE SUS HOJAS DE VIDA, PROYECTOS DE TMBAJO Y RESPUESTA A INQUIETUDES DE LOS DIPUTADOS
ELECCION DE SECRETARIO (A) GENERAL	2 de Enero de 2016	SE REALIZA LUEGO DE LA ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA O SEGIJN SE APRUEBE EN EL ORDEN OEL DIA, RESULTA ELECTO EL ASPIMNTTE QUE OBTENGA MAYORIA RELAFIVA, ES DECIR, LA MITAD MAS UNO DE LOS ASISTENTES SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE CONSTITUIOO EL QUORUM , ARTICULO 13Y115DEL REGLAMENTO INTERNO

Si alguno (a) de los interesados requiere mayor información, la misma le será suministrada en la Secretaría General de la Asamblea Departamental de Risaralda, por parte del funcionario (a) responsable de la convocatoria y las inscripciones, el cual podrá ser contactado en la dirección que se registra a pie de página, en el teléfono 3398300 extensión 382 o por el correo electrónico: asamblea@risaralda.gov.co

MARIA CATALINA CORREA HERNANDEZ
Secretaria General.